

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.911/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de diciembre de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 1357/2015

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio relativo al Circuito Provincial de Cultura del año 2015, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2015, en la Excm. Diputación

Provincial de Córdoba.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente he resuelto:

1. Delegar en la Sra. Concejala-Delegada de Cultura de este Ayuntamiento, doña M<sup>a</sup> Pilar Cabezas Pavón, con DNI número 79.221.609-H para la representación del Ayuntamiento en la firma del Convenio relativo al Circuito Provincial de Cultura del año 2015, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 2015, en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 15 de diciembre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.